



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2018-043646

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2018 14:44

Doctor
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA

Director General

Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal 110911

Bogotá D.C.

COLCIENCIAS



Fecha: 2018-11-30 15:29:54 U:s Rad.LERENA Rad No:20182430476342
Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA
Anexo: SIN
Remite: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA
Destino: DIRECCION

Radicado entrada 1-2018-103313/103198

No. Expediente 924/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 1268 de 2018.

Estimado doctor Hernandez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No 20182100392461 del pasado 22 de octubre y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 1268 de 2018 "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS" por valor de \$50.000 millones, financiados con recursos de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para realizar una convocatoria para financiar 213 proyectos, programas y actividades de CTel relacionados con temas estratégicos prioritarios de Salud en Colombia.

Esa Entidad, indicó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, toda vez que los recursos necesarios para cumplir con las actividades programadas serán apalancados con saldos que se presentan por menores costos de matrículas y recursos del Fondo Francisco Jose de Caldas, por lo tanto no se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado para el Sector, en todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados por el traslado presupuestal aquí descrito, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución No. 1268 del 22 de octubre de 2018, en dos (2) folios.

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda Osorio/ Iván A. Campos C.

ELABORÓ: Franyer Y. Combata Santana

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX (571) 381 1700

Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



COLCIENCIAS

RESOLUCIÓN No. 1268 de 2018

22 OCT. 2018

"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2018 y con el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..." El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP".

Que con la Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2018, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Inversión de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro C-3902-1000-6 "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados, con el fin de prestar servicio de apoyo financiero para la generación de nuevo conocimiento para evaluar propuestas y contratar los financiables estimados en 213 proyectos, programas y actividades de CTel relacionados con temas estratégicos prioritarios de Salud en Colombia para la vigencia 2018.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza, se expidió el CDP de modificación presupuestal No. 818 del 12 de septiembre de 2018, del rubro C-3902-1000-6 "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL".

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



1268

Página 2 de 2 de la Resolución No. 1268 "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal, según oficio No. 20184340002736 del 18 de octubre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar un traslado en el Presupuesto de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	REC.	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
C	3902				INVESTIGACION CON CALIDAD E IMPACTO		
C	3902	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
C	3902	1000	6	16	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL	50.000.000.000,00	-
C	3902	1000	7	16	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL SNCTEI PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL	-	50.000.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS						50.000.000.000,00	50.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 OCT. 2018

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA
Director General

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
VoBo.: Juan Camilo Giraldo Zuluaga
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL